Pág. 14 VIERNES 2 DE AGOSTO DE 2024 B.O.C.M. Núm. 183

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Coordinador y Juntas Especializadas que han de juzgar los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de personal laboral y personal funcionario correspondiente a las ordenes 2742/2022, de 29 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre, 2741/2022, de 29 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre), 2734/2022, de 24 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre) y 2735/2022, de 24 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre), al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la entonces Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, el órgano de selección que habrá de juzgar los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de personal laboral y funcionario, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante la presente resolución se designa el órgano de selección que habrá de juzgar los procesos selectivos que se indican, estructurándose en un Tribunal Coordinador y dos Juntas Especializadas:

- Orden 2742/2022, de 29 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre) por la que se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal funcionario por el sistema concurso para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, especialidad Archivos, Grupo A, Subgrupo A1 de la Comunidad de Madrid.
- Orden 2741/2022, de 29 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre) por la que se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal funcionario por el sistema concurso para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, especialidad de Archivos, Grupo A, Subgrupo A2 de la Comunidad de Madrid.
- Orden 2734/2022, de 24 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre) por la que se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal por el sistema selectivo de concurso para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista I, especialidad Enseñanzas y Animación Sociodeportiva (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid.
- Orden 2735/2022, de 24 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre) por la que se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal por el sistema selectivo de concurso para el acceso a plazas de la categoría profesional Técnico Especialista I, especialidad Gestión de Técnicas y Tecnologías del Espectáculo (Grupo III, Nivel 6, Área B) de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 167, de 15 de julio) y la base séptima de las mencionadas Ordenes de convocatoria, se han agrupado los procesos selectivos



B.O.C.M. Núm. 183

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 2 DE AGOSTO DE 2024

Pág. 15

antes referenciados por áreas de conocimiento, estructurándose a través de un Tribunal Coordinador y dos Juntas Especializadas.

De acuerdo con lo indicado en las bases décima de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, el Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos antes mencionados se designará por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa de aplicación en la materia para la designación de los miembros de Tribunales Calificadores de dichos procesos selectivos de personal laboral y de personal funcionario.

En virtud de cuanto antecede, una vez celebrado el sorteo ante Notario para la designación de los miembros del Tribunal que se prevé en la citada normativa, esta Dirección General

RESUELVE

Hacer pública la composición del Tribunal Coordinador y Juntas Especializadas que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, las personas interesadas en los procesos relativos al personal laboral podrán interponer demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre y las personas interesadas en procesos relativos al personal funcionario podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 2024.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

TRIBUNAL COORDINADOR Y JUNTAS ESPECIALIZADAS
DE LAS ORDENES 2742/2022, DE 29 DE NOVIEMBRE (BOLETÍN OFICIAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID DE 14 DE DICIEMBRE, 2741/2022,
DE 29 DE NOVIEMBRE (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 14
DE DICIEMBRE), 2734/2022, DE 24 DE NOVIEMBRE (BOLETÍN OFICIAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID DE 16 DE DICIEMBRE)
Y 2735/2022, DE 24 DE NOVIEMBRE (BOLETÍN OFICIAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 15 DE DICIEMBRE)

Tribunal Coordinador

Presidentes:

- Titular: D. Fernando de la Iglesia Revuelta.
- Suplente: Dña. María Isabel Ochoa Jiménez.

Secretarios:

- Titular: Dña. Cristina Padilla Gutiérrez.
- Suplente: D. Álvaro López de Echazarreta.

Vocales:

- Suplente: D. Giampaolo Gornati Llanes.



Pág. 16

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 2 DE AGOSTO DE 2024

B.O.C.M. Núm. 183

Junta Especializada 1.—Del proceso extraordinario de empleo temporal de personal funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, especialidad Archivos, Grupo A, Subgrupo A1 y de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, especialidad de Archivos, Grupo A, Subgrupo A2 de la Comunidad de Madrid

Vocales:

- Titular: Dña. María Carmen García-Risco Vigara.
- Suplente: Dña. Claudia Sánchez Vega.
- Titular: Dña. Ana Belén Pérez Casillas.
- Suplente: Dña. María Isabel Casado Delgado.
- Titular: D. Ricardo González Castrillo.
- Suplente: Dña. Susana García Benito.

Junta Especializada 2.—Del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para la categoría profesional de Técnico Especialista I, especialidad Enseñanzas y Animación Sociodeportiva (Grupo III, Nivel 6, Área C) y Técnico Especialista I, especialidad Gestión de Técnicas y Tecnologías del Espectáculo (Grupo III, Nivel 6, Área B) de la Comunidad de Madrid

Vocales:

- Titular: D. Juan Ángel del Rey Sánchez.
- Suplente: Dña. María Yemira Sánchez González.
- Titular: Dña. María Ángeles Ruiz Polo.
- Suplente: D. Luis Miguel Muñoz Valdeón.
- Titular: D. Mariano Palancar Alcalde.
- Suplente: Dña. Laura Carrera Salido.

(03/12.185/24)



D. L.: M. 19.462-1983